

Toluca de Lerdo, México, a once de junio de dos mil veinticuatro

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio **IEEM/SE/5768/2024** y anexo presentados en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional a las veintidós horas con treinta minutos y dieciséis segundos del veintisiete de mayo del año en curso, por **Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador**, integrado con motivo del escrito firmado por Valeria Sánchez Rojas, Representante Propietaria del Partido Acción Nacional ante el Consejo Municipal Electoral 47 del Instituto Electoral del Estado de México con sede en Jilotzingo, en contra de Raziel Eugenio Chavarría Chavarría, Candidato a la Presidencia Municipal de Jilotzingo, Estado de México por la Coalición Parcial "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN EL ESTADO DE MÉXICO", por los presuntos actos anticipados de campaña, promoción personalizada, actos de presión al electorado, derivado de diversas publicaciones hechas en la red social de Facebook.

Visto el oficio y la documentación de cuenta con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 458, 482, 485, 486 y 487 del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este órgano jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Magistrada Presidenta de esta instancia **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio, **IEEM/SE/5768/2024** suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, por el que remite el Procedimiento Sancionador.

SEGUNDO. Regístrese en el libro de Procedimientos Especiales Sancionadores, bajo la clave **PES/142/2024**.

TERCERO. En razón de turno es ponente en este asunto la Magistrada **Leticia Victoria Tavira**.

CUARTO. Se tiene por señalado el domicilio y personas que indica la quejosa para oír y recibir notificaciones; así mismo por autorizado el domicilio, correo electrónico y personas que refiere el probable infractor, para los fines que indica.

QUINTO. En su oportunidad se proveerá respecto al trámite y sustanciación del procedimiento sancionador.

SEXTO. Anótese el turno en el libro respectivo y remítase el expediente a la Magistrada Ponente para que sustancie, acuerde lo conducente, y en su oportunidad proponga al Pleno la resolución que en derecho proceda.

Notifíquese este proveído por **estrados**.

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**


MARTHA PATRICIA TOVAR PESCADOR

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


PATRICIA ELENA RIESGO VALENZUELA